



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 3449-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 02 de octubre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio Nº 0142-2018-UNHEVAL-VRI, del 04.SET.2018, remite para su ratificación la Resolución Nº 053-2018-UNHEVAL-VRI, del 04.SET.2018, que resolvió DEJAR SIN EFECTO el **Artículo 10º** del Reglamento del Docente Investigador, aprobado con la Resolución Nº 023-2017-UNHEVAL-VRI, del 14.JUN.2017;

Que en la sesión extraordinaria Nº 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, y considerando que el término es derogar, el pleno acordó ratificar, en parte, la Resolución Nº 053-2018-UNHEVAL-VRI, del 04.SET.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, derogando el Artículo 10º del Reglamento del Docente Investigador, aprobado con la Resolución Nº 023-2017-UNHEVAL-VRI, del 01.JUN.2017, referido a la Calificación, por cuanto con fecha 28.DIC.2017, se aprobó el nuevo Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 1069-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

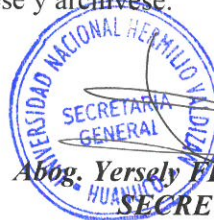
SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, en parte, la Resolución Nº 053-2018-UNHEVAL-VRI, del 04.SET.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, derogando el Artículo 10º del Reglamento del Docente Investigador, aprobado con la Resolución Nº 023-2017-UNHEVAL-VRI, del 01.JUN.2017, referido a la Calificación, por cuando con fecha 28.DIC.2017, se aprobó el nuevo Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
VInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
DInvestigación
Facultades (14)
Archivo